



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD 28-10-2014 12:05:22
SECRETARÍA DE SALUD Al Contestar Cite Este No.:2014EE101473 O 1 Fol:0 Anex:0 Rec:2
ORIGEN: 012100.SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD P
DESTINO: PERSONA PARTICULAR/MARTHA LUCIA VALENCIA D
TRAMITE: CARTA-RESPUESTA
ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO: 2014ER81375 // SDQS N.

012100
Bogotá D.C.

Señora
MARTHA LUCIA VALENCIA DE LA ROCHE
Presidenta Nacional de ANDEP
AV 19 # 148 -59
Ciudad

Asunto: Respuesta SDQS 218342014 y radicado SDS 2014ER81375.

Respetada Señora Martha Lucia:

Reciba un cordial saludo, dando respuesta a su solicitud de suspender de manera inmediata el requerimiento del numeral 13.8 REGISTROS DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE del acta de visita a instituciones educativas, debido a los costos que este requerimiento genera en los mencionados establecimientos, le informo que este ítem esta contemplado debido a que muchos establecimientos en el Distrito Capital no se encuentran en zonas de cobertura por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAB), por lo cual cuentan con sistemas de tratamiento propios y se comportan como personas prestadora que suministran o distribuyen agua para consumo humano y se hace necesario solicitar esta información durante los procedimientos de verificación de condiciones sanitarias.

Ahora, en cuanto a los establecimientos ubicados dentro de la zona de cobertura de la EAB, es cierto que una gran mayoría cumple con los requerimientos establecidos en el artículo 10 del Decreto 1575 de 2007, y garantizan que dentro de las instalaciones, tanto el almacenamiento como las redes de distribución,

“Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención que brinda en su Sistema de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=72934> o en acceder pagina www.saludcapital.gov.co –link de CONTACTENOS y/o servicio al ciudadano-link [Encuesta de Satisfacción del SDQS](#). Para contestar la encuesta y si también quiere conocer cómo vamos en los resultados de la encuesta, debe digitar como contraseña el número que le asignaron a su petición o requerimiento. Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 4 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS”.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

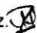


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

mantiene la calidad del agua entregada por el prestador, sin embargo por aquellos que no dan cumplimiento es necesario mantener este ítem, puesto que si es evidente que el usuario altera o no mantiene estas características, es necesario que demuestre que toma acciones correctivas ante los requerimientos y mantiene el agua en condiciones de consumo.

Cordialmente,


LUZ ADRIANA ZULUAGA SALAZAR
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Revisó: Libia Ramírez
Proyecto: Alejandro Martínez. 

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención que brinda en su Sistema de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=72934> . o en acceder pagina www.saludcapital.gov.co –link de CONTACTENOS y/o servicio al ciudadano-link [Encuesta de Satisfacción del SDQS](#). Para contestar la encuesta y si también quiere conocer cómo vamos en los resultados de la encuesta, debe digitar como contraseña el número que le asignaron a su petición o requerimiento. Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 4 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA